



RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 52/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 376/2010. (2011060528)

En el procedimiento abreviado núm. 376 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente D. Manuel González Mesa, representado por el procurador, D. Francisco Soltero Godoy, y, asistido del letrado, D. Joaquín Hergueta Gómez y como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 22 de noviembre de 2010”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 52/2011 de catorce de febrero de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 376 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Manuel González Mesa contra desestimación presunta de reclamación ampliada a la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 22 de noviembre de 2010 desestimatoria de reclamación por daños y perjuicios sufridos por accidente provocado por animales, se anula la misma por no ser ajustada a derecho, y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar al actor la cantidad de 891,99 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 8 de marzo de 2011.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA